



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

26 DE MAYO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 005 2003 00520 00
Demandante(s)	GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.
Demandado(s)	MARÍA DE JESÚS MARÍN ARBELÁEZ
Asunto	INCORPORA SIN TRAMITE ADICIONAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	1329V

Se incorpora sin tramite adicional, el memorial que antecede, toda vez que, el BANCO BBVA no es parte dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que cedió su crédito a favor de la entidad PATRIMONIO AUTÓNOMO CONCILIARTE (fl. 394)

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ced5542c86c971ec2933b3b182f4f257c7b83b2a26396686d705481a056ec36c**

Documento generado en 26/05/2022 10:50:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>